



Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro: FONPLATA-LPN-01/19**  
**“Contratación de un servicio de Capacitación de Funcionarios Municipales para el dictado del Curso de Planificación y Ordenamiento Territorial”**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –**  
**Préstamo FONPLATA ARG 025/2016**

**CIRCULAR N° 2**

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1 de la Sección B “Instrucciones a los Oferentes” del Documento de Licitación, la Circular N° 2 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Consulta 1: Dentro de la Cláusula 3.3 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Licitatorio, se encuentra el ítem (b) "Términos de referencia y especificaciones de los servicios ofrecidos". Al respecto se consulta si, su contenido (13. títulos) puede ser reformulando de acuerdo a los enfoques del oferente o se debe ser respetado textualmente su contenido?
- Respuesta 1: **Debe ser respetado textualmente su contenido.**
- Consulta 2: En la misma cláusula, ítem (d), "Documentación relativa a los requisitos de calificación posterior del Oferente, conforme la Cláusula 3.9". En el Punto 2. "Antecedentes relativos a la experiencia demostrable en el rubro". Al respecto se consulta si, los antecedentes que deben presentarse se refieren a la Institución oferente (Universidad y/o Cátedra), o a cada uno de los profesionales que conformen el equipo docente, o ambos. A su vez, no se expresa un formato o planilla en donde se deban enumerar dichos antecedentes.
- Respuesta 2: **Se refiere a la Institución oferente (Universidad y/o Cátedra) para los puntos a y b Se refiere a cada uno de los profesionales que conformen el equipo docente para el punto d.**
- Consulta 3: En la misma cláusula, ítem ítem (d), "Documentación relativa a los requisitos de calificación posterior del Oferente, conforme la Cláusula 3.9". Al expresar "requisitos de calificación POSTERIOR del Oferente", se consulta si dicho punto se debe entregar con la propuesta o es una instancia posterior a la adjudicación.
- Respuesta 3: **Se debe entregar con la Propuesta.**

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.